

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 08/2015

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de enero del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 29.701/11, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EPUYEN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Epuyen presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011, conforme el art. 27 de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 391/13 F3 obrante a fs. 119/120) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2011 el Intendente:

Sr. Antonio Florindo REATO, Secretario de Obras Públicas y Particulares: Sr. Jorge Luis Fabián PORTILLO DELEBECQ y Secretario de Gobierno: Sr. Luis Ángel VACA siendo notificados según consta a fs. 126/128).

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 560/14-F.3., obrante a fojas 152/155), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 156/157) mediante Dictamen N° 044/15 CF, solicitando se formule cargo a los responsables del ejercicio, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 48.492,80) de los cuales PESOS TREINTA MIL SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 30.073,96) corresponden a Capital, conforme a las Partidas Presupuestarias: Fondos Específicos (\$ 643,11) Servicios (\$ 4.580) Trabajos Públicos (\$ 2.688) y Transferencias (\$ 22.162,84) y PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 18.418,85) a intereses, según lo dispuesto en los arts. 25°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 62/15 CF, (fs. 158), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011, por un monto de PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.989.671,32).-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2011, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Epuyén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2011, que importan un monto de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.989.671,32), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación, al Intendente: Sr. Antonio Florindo REATO (DNI N° 12.795.116), al ex Secretario de Obras Públicas y Particulares: Sr. Jorge Luis Fabián PORTILLO DELEBECQ (DNI N° 18.308.585) y ex Secretario de Gobierno: Sr. Luis Ángel VACA (DNI N° 8.620.265) por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 48.492,80) conforme lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Epuyen o giren a su orden

como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Epuyén a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. IRMA BAEZA MORALES